



VALLENAR, 04 NOV 2011

DECRETO EXENTO N° 6050

**VISTOS:**

- 1.-Según acuerdo 271-272-273-274 de Sesión Ordinaria N° 35 del 02/11/2011 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes instituciones de la comuna: Junta de Vecinos N° 6 Población Baquedano, Coro Polifónico de Profesores, Club de Adulto Mayor Renacer y Comité de Vivienda Nueva Castilla.
- 2.-El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/2010 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

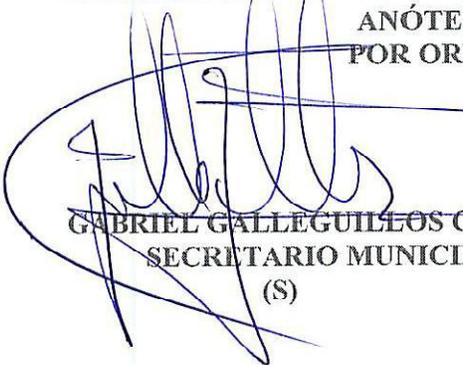
**DECRETO:**

1°.- Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos N° 6 Población Baquedano para la compra de cinco pasajes para jóvenes que participaran en 33° torneo sudamericano de artes marciales a realizarse en la ciudad de Cartagena, Coro Polifónico de Profesores para alimentación y traslado y participar en encuentro nacional de coros de profesores a realizarse en Cañete, Club de Adulto Mayor Renacer para solventar gastos de locomoción y viajar hacia la costa para admirar el desierto florido y Comité de Vivienda Nueva Castilla para comprar insumos y realizar plato único con la finalidad de reunir fondos, aprobado Según acuerdo N° 271-272-273-274 de Sesión Ordinaria N° 35 del 02/11/2011 del Honorable Concejo Municipal.

| INSTITUCION   | ACUERDO | VALOR              |
|---|---------|--------------------|
| JUNTA DE VECINOS N° 6 BAQUEDANO<br>Walter Contreras Polanco | 271     | \$90.000.-         |
| CORO POLIFONICO DE PROFESORES<br>Maria Toro López           | 272     | \$100.000.-        |
| CLUB DE ADULTO MAYOR RENACER<br>Blanca Gallardo Morales     | 273     | \$40.000.-         |
| COMITÉ DE VIVIENDA NUEVA CASTILLA<br>Roberto Tapia Castillo | 274     | \$50.000.-         |
| <b>TOTAL</b>  |         | <b>\$280.000.-</b> |

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

  
GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)



  
CELICA MEDINA TAPIA  
DIRECTORA DE DIRECCION  
ASESORIA JURIDICA  
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- CAMT/GGC/LAAC/mmvm.-